

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.991

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 *

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sas Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

CIRCULAR

Con esta fecha se oficia por este Gobierno a esa Alcaldía para que con toda urgencia envíen las relaciones de las existencias en kilogramos del trigo aforado en esa localidad, consignando además si faltaran o sobran existencias hasta la próxima cosecha; y como este servicio lo estimo preferente y de reconocida necesidad, confío en su celo y actividad y espero que se apresure a dar inmediato cumplimiento a lo que se interesa en el referido oficio, remitiendo a este Gobierno urgentemente y sin necesidad de apercibimiento los datos expresados.

Madrid, 30 de Mayo de 1916.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

Señor Alcalde de

(Núm. 2.223.)

SECCION DE EXAMEN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS

ANUNCIO

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada formulado por el Excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, en cumplimiento de lo acordado por aquella Corporación en sesión de 8 del actual, contra la providencia de este Gobierno, estimando otro recurso interpuesto ante mi Autoridad por Don Jacinto Fragua, Hermano Mayor de la Congregación de San Felipe de Neri, contra la resolución de la Alcaldía negándole la ex-

pedición de certificaciones relacionadas con la Deuda de sisas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de la ley de Procedimientos Administrativos, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 26 de Mayo de 1916.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

(Núm. 2.202.)

Negociado 2.º

Por el Ministerio de Estado se comunica al de la Gobernación que por Real orden de 5 del actual se ha concedido el Exequatur a Don Manuel Méndez León, Cónsul de Rusia en esta Corte.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Madrid, 29 de Mayo de 1916.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

(Núm. 2.203.)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Expropiaciones.

Rectificada por la Alcaldía de Colmenar Viejo la relación de propietarios a quienes se ocupan fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción de la travesía de dicho pueblo en la carretera de tercer orden de Fuencarral a Manzanares, según proyecto aprobado por Real orden de 26 de Febrero último, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las Corporaciones o particulares a quienes con venga puedan presentar en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacer estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Relación que se cita.

Número de orden.—Nombres de los interesados.—Clase de la finca o parte que ha de expropiarse.—Nombre de los colonos o arrendatarios.

1.—Doña Soledad Sáinz.—Tierra de labor.—Angel Hernando.

2.—Don Feliciano Martín.—Huerta.—El mismo.

3.—Don Eugenio Gómez Puerta.—Tierra de labor.—Bernardo Pérez.

4.—Don Gregorio Ibáñez.—Corral y casilla.—El mismo.

5.—Don Félix Puente.—Pajar.—Eulogio Sanz.

6.—Doña Tomasa Callejo García.—Tierra de labor.—Sebastián Hernando.

7.—Propios del Municipio.—Erial apastos.—El mismo.

8.—Herederos de Don Pablo Torres.—Corral y estable.—Los mismos.

9.—Don León Vicente.—Casa.—El mismo.

10.—Don Fermín López y León de la Morena.—Casa.—Fermín López.

Madrid, 27 de Mayo de 1916.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

(Núm. 2.206.)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de tres del corriente, anunciar subasta pública para contratar la ejecución de obras de reforma y construcción de nueva planta de la portería del Grupo escolar «La Llorosa», sito en el Paseo de las Acacias, núm. 2, cuyo importe es de treinta y nueve mil trescientas ochenta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos; descompuesto en la siguiente forma:

	Pesetas.
Presupuesto de ejecución material.	33.722,44
14 por 100 de aumento legal.	4.721,14
Jornales para el vigilante del Ayuntamiento, 180 días a 5 pesetas.	940,00

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.969,20 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbi-

trio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.938,35 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 5 de Julio de 1916, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo señor Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto vigente en la siguiente forma: pesetas 13.000 con cargo al concepto 222, y 26.383,58, con cargo al crédito de 512.000 del concepto 524.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de Mayo de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de obras en el Grupo escolar «La Llorosa»).

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la ejecución de obras de re-

forma y construcción de nueva planta de la portería del Grupo escolar «La Llorosa», sito en el Paseo de las Acacias, núm. 2, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 2.225.) (E.—235.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 23 de la plaza de Nicolás Salmerón, el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto del día once del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 4 de Abril último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que media hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 19 de Junio próximo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de Mayo de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.232.) (E.—237.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro durante 1916 de biberones, tapones de porcelana y arandelas a la Institución municipal de Puericultura, el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 11 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 5 de Abril.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 17 de Junio próximo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de Mayo de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.231.) (E.—236.)

Ayuntamientos

CABANILLAS DE LA SIERRA

El apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término, base para el repartimiento de dicha contribución en el año próximo de 1917, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento hasta el día 15 del próximo mes de Junio para oír reclamaciones.

Cabanillas, 24 de Mayo de 1916.

El Alcalde,
Vicente de Guzmán.

(Núm. 2.178.)

VENTURADA

El apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término, base para el repartimiento de dicha contribución en el año próximo de 1917, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días, a contar desde el día 1.º al 15 de Junio próximo.

Venturada, 24 de Mayo de 1916.

El Alcalde,
Vicente Cid.

(Núm. 2.179.)

COLMENAREJO

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana formado en esta localidad para el ejercicio de 1917.

Colmenarejo, Mayo de 1916.

El Alcalde,
P. A.,
José Redondo.

(Núm. 2.148.)

VILLALBILLA

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días el apéndice al amillaramiento de edificios y solares, para que durante ellos presenten las reclamaciones que crean oportunas; advirtiendo que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villalbilla, 23 de Mayo de 1916.

El Alcalde,
Pedro Franco.

(Núm. 2.149.)

HORCAJUELO

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1915 se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y oír reclamaciones.

Horcajuelo, 19 de Mayo de 1916.

El Alcalde,
Pedro González.

(Núm. 2.176.)

CANILLEJAS

El apéndice de la riqueza urbana de este término para el próximo año de 1917 se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día primero al quince de Junio próximo, y durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Canillejos, 27 de Mayo de 1916.

El Alcalde,
Agustín Julián.

(Núm. 2.234.)

ARAVACA

Se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al registro fiscal de edificios y solares de esta Villa, con objeto de oír reclamaciones.

Aravaca, a 29 de Mayo de 1916.

El Alcalde,
Baltasar Díez.

(Núm. 2.238.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION TERRITORIAL, INDUSTRIAL Y UTILIDADES

Segundo trimestre de 1916.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 2 de Junio de 1916.

El Tesorero de Hacienda,
P. S.,

Francisco Guerrero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del que firma, ha sido declarada en concurso necesario de acreedores Doña Rosalía Muñiz Santiago, de esta vecindad, que habita en la calle de la Flor Baja, número 22; lo que se hace público por medio del presente, previniéndose que nadie haga pagos a la concursada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacer dichos pagos al Administrador Depositario Don Bibiano González, que vive en la calle del Pacífico, núm. 48; al propio tiempo se cita a los acreedores de la concursada, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y concurren a la Junta general para el nombramiento de Síndicos, para cuya celebración se ha señalado el día cuatro de Julio próximo, a las diez de su mañana, en el salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno; previniendo a dichos acreedores que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de Mayo de 1916.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Manuel Puebla.

El Secretario,
Felipe González Bernabé.

(C.—98.)

COLMENAR VIEJO

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de primera instancia de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber:

Que en la ejecutoria dimanada de autos civiles ordinarios promovidos por Don José de Castro Moreno, a nombre de sus hijos menores Josefa y Petra Moreno Sánchez, y Don Celestino Martín Expósito, como esposo de Pilar Castro Sánchez, contra Doña Dolores Ribada Sanz, sobre entrega de bienes y otros extremos, se sacan a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandantes, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, que son los siguientes:

Una casa en la calle llamada Costanilla de los Ciegos, número seis, del pueblo de Alcobendas, cuya extensión superficial no consta, distribuida portal, sala con alcoba, cocina a la izquierda, un cuarto a la derecha, con camay corral; linda: derecha o Sur, casa de Antonio Aguardo; izquierda y espalda, a la de herederos de Don José Finago; su fachada principal mira a la mencionada casa por el Norte.

Una tierra en término de Alcobendas, que antes era viña con setecientos cincuenta cepas en dos fanegas de tierra, o sean setenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda: al Este, la de Catalina Baena, hija de Juan; Sur, la de Pedro Gasebag, y Oeste, la de Ceferino Andrés, hijo de Felipe, y Norte, la de herederos de Manuel Moreno.

Otra tierra en el mismo término en el arroyo de la Vega, de cinco fanegas y media, o sea una hectárea, ochenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas; lindante: al Este, la de Vicente Alvarez; Sur, la de Doña Carmen Méndez; Oeste, la de Dionisio López, y Norte, el designado arroyo.

Otra tierra en el mismo término y sitio cerro del Otero, de tres fanegas y media, o sea una hectárea, diez y nueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda: al Este, el camino de Colmenar; Sur, la de Julián Baena; Oeste, la de herederos de Don Alonso Alamo, y Norte, la de Doña Loreto Sanz, antes Pedro Alonso.

Otra tierra en término de San Sebastián de los Reyes, que antes era viña de huerto zaporro, de seis celemines cortos y diez y siete áreas y doce centiáreas; linda: al Este, la de Ignacio González; Sur, la de Dionisio Gómez; Oeste, vereda de la Dehesa nueva de San Sebastián, y Norte, tierra que llevan los herederos de Don Manuel Jiménez.

Otra viña en Tierras Viejas, en el mismo término, con quinientas cepas; que linda: al Saliente, Julián de Castro; Mediodía, Joaquín Sánchez; Poniente, M. Santos Colmenar, y Norte, arroyo de los Quiñones.

Para cuya celebración se señala el día treinta de Junio, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que no hay títulos de propiedad de los bienes inmuebles antes expresados; que en dichos remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, las que podrá hacerse a calidad de ceder un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos igual

al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 16 de Mayo de 1916.

Acacio Charrín y Martín Veña.

El Secretario,

P. I.,

Mariano Guardiola.

(Num. 2.056.)

(C.—88.)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada ayer en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por Doña Blanca del Llano González, asistida de su marido, Don José del Llano y Margolles, contra los derechohabientes de Don Rafael del Llano y Margolles, sobre cobro de noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas sesenta y un céntimos, emplazo por segunda vez por medio de la presente a los demandados, que mediante a desconocerse su domicilio y paradero se insertará en la *Gaceta* y *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, para que dentro del término de cinco días se personen en autos en forma, y entonces les será entregada la copia simple de la demanda y documentos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, y parándoles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y seis.

El Secretario,

Juan García Inés.

(A.—327.)

En virtud de providencia dictada en 27 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue Don Nicanor del Castillo, contra Don Francisco Miralbes, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en las cantidades que se expresarán, y sólo en cuanto al derecho de nuda propiedad, las siguientes

Fincas.

Primera.—Un campo sito en el término de Binaced, partida de La Valle, de doce fanegas cinco almudes, o sean noventa y cinco áreas, treinta y cinco centiáreas; que linda: por Oeste, con tierras de Josefa Miralbes; por Mediodía, con las de José Bastarena; Poniente, José Escañed, y Norte, comunes.

Segunda.—Otro campo en el mismo término en la partida de Ripoll, de una fanega, cuatro almudes, o sean nueve áreas, treinta y dos centiáreas; que linda: a Oeste, con tierras de Justo Teres; Mediodía, con Blas Villamante; Poniente, con las de la viuda de José Calaus, y Norte, con Antonio Fuentes.

Tercera.—Otro campo en dicho término, en la partida del Señal, de ocho fanegas, o sean cincuenta y siete áreas, veintiuna centiáreas; que linda: por Oeste, Vicente Corinas; Mediodía, Ramón Cereza, Poniente, Mariano Montes, y Norte, Mariano Delgado.

Cuarta.—Una casa sita en el pueblo de Binaced y su calle de la Unión, número dos, de ignorada superficie, que linda: por la derecha entrando, con la calle de Caballeros; por la izquierda, con casa de Francisco Citales, y por la espalda, con la de Ceferino Forcada.

Quinta.—Otro campo en dicho término, partida del Sosal, de veintidós fanegas ocho almudes, o sean dos hectáreas, veintiocho áreas; que linda: por Oeste, con tierras de Mariano Baringo; Mediodía, Cabañera; Poniente, Mariano Rivera, y Norte, Francisco Fortoa.

Sexta.—Un huerto en dicho término y en la calle de la Unión, de un almud, o sea cuarenta y nueve áreas cincuenta y tres centiáreas; lindante: a Oeste, con dicha calle; Mediodía, Mariano Abad; Poniente, Agustín Iglesias, y Norte, José Miralbes.

Séptima.—Otro campo en dicho término, partida de La Valle, de catorce fanegas, o sea una hectárea, treinta y tres áreas cuarenta y una centiáreas, que linda: a Oeste, Don José Escaned; Mediodía, camino; Poniente, Francisco Castell, y Norte, Cabañera.

Octava.—Otro campo en igual término y partida, de veintidós fanegas seis almudes, o sea una hectárea, sesenta y una áreas sesenta y tres centiáreas; que linda: a Oeste, camino; Mediodía, Antonio Citoler; Poniente, José Bordas, y Norte, Cabañera.

Novena.—Otro campo en el mismo término, partida de Facimadrón, de dos fanegas nueve almudes, o sean veintiocho áreas, sesenta centiáreas; y linda: a Oeste, con Francisco Fortoa; Mediodía y Poniente, brazal, y Norte, Mariano Citoler.

Décima.—Otro campo en dicho término, partida de Ripoll, de treinta y una fanegas, dos almudes, o sean tres hectáreas, cinco áreas catorce centiáreas, que linda: a Oeste, Joaquín Citoler; Mediodía, monte de Mambriere; Poniente, Francisco Montes, y Norte, José Sorinas.

Undécima.—Otro campo de los Molinos en el mismo término y partida, de siete fanegas ocho almudes, o sean setenta y seis áreas veintiocho centiáreas, que linda: a Oeste, camino; Mediodía, Pedro Guillén; Poniente, Manuel Hernández, y Norte, Rudesindo Raluy.

Duodécima.—Un trozo de corral descubierto, sito en Binaced, en la calle de la Unión, de ocho metros cuatrocientos noventa milímetros de longitud por siete metros setecientos veinte milímetros de latitud; que linda: por la derecha entrando, con casa de Antonio Cibiac; por la izquierda, con callejón, y por la espalda, con restante corral, adherido a la casa del Cibiac.

Décimatercera.—Y otro campo en el propio término, partida de Ripoll, de cuarenta y dos fanegas, o sean cuatro hectáreas cincuenta y nueve centiáreas; que linda: por Oeste, José Miralbes; Mediodía, José

Cariza; Poniente, Ramón Cereza, y Norte, camino de Esplá.

Dichas fincas salen a subasta, rebajado ya el veinticinco por ciento de su tasación, en las cantidades siguientes:

	PESETAS
La primera en	1.050
La segunda en	150
La tercera en	300
La cuarta en	6.750
La quinta en	750
La sexta en	375
La séptima en	1.200
La octava en	1.650
La novena en	300
La décima en	487,50
La undécima en	150
La duodécima en	412,50
La décimatercera en	637,50

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Fraga, se ha señalado el día quince de Julio próximo, a las doce de su mañana, en las Salas de audiencia de ambos; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dichas sumas; que podrá hacerse postura y por separado a cada finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos antes expresados, y por último, que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, y los que están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Moya.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(A.—328.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia de veintidós del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el procedimiento sumario instado por Don Juan Rodríguez Miralles contra Don Eugenio López Batanero, en reclamación de dos préstamos hipotecarios, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada, consistente en una casa compuesta de planta baja y fábrica de ladrillo, con veintitrés pies y cinco décimos de fondo; hallándose destinado el resto a corral, con fachada o entrada principal por la calle, de Santa Teresa, donde se halla señalada con el número doce, hoy veinte, en el término municipal de la Villa de Vallecas, barrio llamado Colonia de Doña Carlota, partido judicial de Alcalá de Henares, construída la casa sobre un solar cuyas líneas miden: la del Norte, ciento treinta y dos pies; la del Saliente, cincuenta pies; la del Mediodía, ciento treinta y cinco pies, y la del Poniente, cuarenta y nueve pies y sesenta y siete céntimos, comprendiendo las cuatro una superficie de seis mil cuatrocientos setenta y cuatro pies

ochenta décimos cuadrados, equivalentes a quinientos dos metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros; lindando: por el Norte, o izquierda, con casa de Don Ramón González; al Saliente, o sea por su testero, con tierra de Don Antonio Aguirre; al Mediodía, o sea por su derecha, con terreno de Don Juan Antonio Correcher, y al Poniente, o fachada, con la calle de Santa Teresa.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de Junio próximo, a las diez de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo por que sale a subasta la expresada finca es el de siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento de la cantidad fijada a este objeto en la primera escritura de préstamo de las presentadas.

Segundo.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, habiendo de consignar sobre la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de las siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no se admitirán a los licitadores.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad referente a titulación y cargas de la expresada finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a los dos créditos que reclama Don Juan Rodríguez Miralles, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis.

Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.

Es copia:
El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(A.—326.)

JUZGADOS MUNICIPALES

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El señor Juez municipal de esta Villa, Don Juan Manuel López de María, ha acordado, en virtud de providencia dictada con esta fecha se anuncie la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, con el sueldo de los derechos de Arancel.

Fuentidueña de Tajo, 29 de Mayo de 1916.
V.º B.º

El Juez municipal,
Juan Manuel López de María.
El Secretario habilitado,
Andrés Sánchez.

(Num. 2.249.)

Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid

ESCALAFÓN PROVISIONAL DE MAESTRAS

de las Escuelas nacionales de la capital y su provincia correspondiente, por aumento gradual de sueldo, al bienio de 1912 y 1913.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Pueblos que sirven.	Tiempo de servicios en propiedad.			Concepto por el que figuran incluidos.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.		
1	Doña Ana S. Alemany Picó.....	Madrid.	40	3	23		
2	» María Jesús González Valencia.....	El Alamo.	31	1	3		
3	» Teresa Roda Poveda.....	Aranjuez.	30	2	21	Reconocido derecho para ocupar vacante de mérito en el Escalafón de 1914 y 1915. Ha cesado en 3 de Diciembre de 1915.	
4	» Rafaela Palomo Villarroya.....	Leganés.	20	8	26		
5	» María Moreno Bernaldo de Quirós.....	Madrid.	29	7	27		
6	» Trinidad Ruiz Mercado.....	Idem.	29	7	3		
7	» Eloísa Pérez Manzano.....	Idem.	29	2	16		
8	» Rosario Coronado Navas.....	Mejorada del Campo.	28	8	27		
9	» Isabel Ugena Alonso.....	Madrid.	28	3	17		
10	» Filomena Sanz Blanco.....	Aravaca.	28	3	15		
11	» Aurelia García Domingo.....	Pezuela de las Torres.	23	2	26		
12	» Carolina García Robles.....	El Escorial.	27	9	8	Ha cesado el día 13 de Marzo de 1916.	
13	» Elvira Munguira Santamaría.....	Madrid.	27	7	2		
14	» Manuela Oria Ortiz.....	Idem.	27	3	»		
15	» Lucía Carrión Rivas.....	San Fernando de Jarama.	26	7	19		
16	» Zóila Alonso Sánchez.....	Madrid.	26	7	5		
17	» Francisca Miguez Iglesias.....	Chamartín.	26	6	17		
18	» Catalina Ferrer Mayordomo.....	Madrid.	»	»	»	Cesó en 4 de Septiembre de 1913.	
19	» Esperanza Pérez Gutiérrez.....	Arganda.	26	2	25		
20	» Juana de la Fuente Merino.....	Madrid.	26	1	8		
21	» María Loreto Deprit Escibano.....	San Agustín.	26	»	2		
22	» Julia Inés Egidio Prieto.....	Madrid.	25	9	21		
23	» Juliana García Martínez.....	Idem.	25	6	29		
24	» Petra Meras Dueñas.....	Colmenar Viejo.	25	6	1		
25	» Victoria Becerra L. de Guevara.....	Torrejón de Ardoz.	»	»	»	Cesó en 7 de Diciembre de 1912.	
26	» Francisca Hervás y Sin.....	Fuencarral.	25	5	17		
27	» Elvira Hermida Taboas.....	Villa del Prado.	»	»	»	Cesó en 6 de Septiembre de 1913.	
28	» Josefina Mezquida López.....	Valdetorres.	25	4	»		
29	» Ascensión Azcano González.....	Madrid.	25	3	24		
30	» Carmen Acosta Seco.....	Idem.	25	3	24		
31	» Margarita Morales Vázquez.....	Meco.	25	2	11		
32	» Andrea Martín Arribas.....	Madrid.	25	2	5		
33	» Remedios T. Rebolledo.....	Idem.	25	1	»	Cesó en 31 de Agosto de 1913.	
34	» María Calvo Fernández.....	Idem.	»	»	»		
35	» Saturnina C. Rodríguez Blanco.....	Carabanchel Bajo.	24	8	4		
36	» Inés Adela Pérez Martín.....	Campo Real.	24	8	2		
37	» Carolina Martín Herranz.....	Los Molinos.	24	8	2		
38	» Matilde Dupuy Yungua.....	Becerril de la Sierra.	24	7	14		
39	» Julia López Gutiérrez.....	Madrid.	»	»	»	Cesó en 9 de Octubre de 1913 por fallecimiento.	
40	» Manuela Elena López.....	Idem.	24	3	24		
41	» Mercedes Pérez Olmedo.....	Idem.	24	3	»		
42	» Petra P. Martín Pindado.....	Idem.	»	»	»	Cesó en 14 de Marzo de 1912.	
43	» Fernanca Domínguez Díaz.....	Aranjuez.	24	2	17		
44	» María Poyatos Santisteban.....	Daganzo.	24	2	13		
45	» Felipa Martínez Vaso.....	Orusco.	24	2	4	Ha cesado el 2 de Marzo de 1916.	
46	» Carmen Pareute Moya.....	Algete.	24	1	26		
47	» Candela García Cuesta.....	Perales de Tajuña.	24	»	1	Maestra sustituida.	
48	» Leopolda Gúlez Herrera.....	Madrid.	23	11	13		
49	» Pilar García del Real Mijares.....	Idem.	23	11	13		
50	» María del Consuelo Portero.....	Idem.	23	11	7		
51	» Rosalía Riesgo Poza.....	Idem.	23	11	»		
52	» Justina Ruiz Zapata.....	Idem.	23	11	»		
53	» Esperanza Lapuerta García.....	Idem.	23	11	»		
54	» Carmen Vicente García.....	Idem.	23	10	20		
55	» Sofía Saigado Larrañaga.....	Idem.	23	10	5		
56	» Petra García Serrano.....	Idem.	23	9	15		
57	» Concepción Gámez Delgado.....	Villaverde.	23	9	7		
	» Rafaela Gutiérrez Pérez.....	Madrid.	23	9	6		
	» Carmen Puyol Martínez.....	Idem.	23	8	22		
	» Isabel García Muñoz.....	Idem.	23	8	22		
	» Eloísa Núñez Torres.....	Idem.	23	8	3		
	» María de la Paz Martínez Bonichi.....	Torrelodones.	23	5	25		
		Madrid.	23	5	11	Ha cesado en 17 de Junio de 1915.	

(Continuará.)